



Convocatoria Becas de Titulación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM Especialidad Ciclo escolar 2019-2020



**Secretaría
General**



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a las (os) egresadas (os) de las "Especialidades de Posgrado de la UNAM" a solicitar una beca de titulación de la especialidad.

Las (os) interesadas (os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

GENERALES

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por "promedio, totalidad de créditos y alto nivel académico").
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen (revisar modelo de carta en el Portal del Becario).
- Tener como máximo un año de haber concluido la totalidad (100%) de créditos indicados en el plan de estudios de la Especialidad.
- Haber concluido la totalidad de los créditos indicados en el plan de estudios en el tiempo establecido.
- No contar con otro apoyo para este fin.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becarios en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN

- Mayor necesidad económica (Ingreso mensual per cápita).
- Mejor desempeño académico (considerando promedio general).
- Regularidad académica.

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico de la Especialidad, al momento de solicitar la beca y no contar con título profesional de nivel de posgrado esta información se confirmará con el estatus que tenga registrado la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una una Especialidad simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de la primera de ellas.
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin público o privado.
- No haber sido sancionadas (os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No deben solicitar este apoyo aquellas (os) alumnas (os) que cuentan con las becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIME, para titulación), ni quienes cuentan con beca del PUIC, o con la beca de Titulación de la SEP.
- No encontrarse en el padrón de excelencia de CONACYT, ni haber obtenido un apoyo para este fin.

MONTO DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con el procedimiento indicado para la captura en el Sistema INTEGRA de la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

- El primer pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados.

El segundo pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) y se realizará, en fecha posterior a que la (el) beneficiaria (o) confirme en la Facultad o Plantel de origen que ha concluido con el proceso de la titulación (deberá presentar los documentos que le requieran para acreditar el proceso de finalizado).

A partir del mes de enero del 2020, el responsable de Becas de cada Facultad o Plantel, deberá ingresar al Sistema INTEGRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las (os) becarias (os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada uno de las (os) becarias (os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite. El Responsable de Becas de la Facultad o Plantel, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRA, donde confirmará a los alumnos que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.

Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a los beneficiarios podrán ser consultados a través del Portal del Becario.

OBLIGACIONES

- Las (os) beneficiarias (os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, dentro del ciclo escolar 2019-2020. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM podrá solicitar a la (el) beneficiaria (o) que reintegre el importe total del pago realizado, y la (el) beneficiaria(o) se compromete a devolver el pago a la instancia que le se le indique.
- Deberán contar con una Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a su nombre y el documento bancario oficial, en el cual se compruebe que dicha clave es de la (el) becaria(o). Lo anterior deberán proporcionarlo tal como lo indique la DGOAE en el Portal del Becario.

PROCEDIMIENTO

- Las (os) interesadas (os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario y contraseña así como, llenar la *solicitud oficial de ingreso a la beca*, con el cuestionario socioeconómico que se indica y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN en el formato solicitado, emitida por su Plantel de origen debidamente firmada y sellada. Una vez que la solicitud haya sido finalizada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir del 2 de septiembre al 23 de septiembre de 2019. Este período es IMPRORRIGABLE.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las (os) beneficiarias (os) el 23 de octubre de 2019.
- Las (os) beneficiarias (os) deberán capturar en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), del 23 al 30 de octubre de 2019 la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre de la (el) becaria (o) y adjuntar el documento bancario probatorio de la misma. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.

Para contacto: becas_titulacion@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 2 de septiembre de 2019.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

Dr. Daniel L. Barrera P.
Director del Programa de Vinculación
con los Egresados de la UNAM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos al programa."